Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por VELASCO HUAMAN Fernando Emilio FAU 20131368152 hard
Cargo: Alcalde
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.10.2024 15:18:50 -05:00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, 15 de Octubre del 2024

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000092-2024-MDCH/ALC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS: El Informe Nº000116-2024-MDCH/GAT, de fecha 09 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; El Informe Nº000404-2024-MDCH-OGAJ, de fecha 11 de octubre de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; El Proveído Nº005384-2024-MDCH/GM, de fecha 14 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la designación de funcionario del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que regula el monto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, y distribución domiciliaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con lo dispuesto por el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la referida Ley Organiza de Municipalidades, en el numeral 6 de su artículo 20°, precisa que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el tercer párrafo del Artículo 40° señala que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipales distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por BARRIOS REATEGUI Ricardo Arturo FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2024 12:44:25 -05:00

Que, con fecha 26 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ordenanza Nº 2386-2021, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima, la cual constituye como uno de los requisitos generales de la Solicitud de Ratificación, que las Municipalidades Distritales presenten ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, en la que se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación;

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por HERRERA ALEMAN Henry Hernan FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2024 11:41:50 -05:00

Que, de acuerdo con lo expuesto en los párrafos precedentes y con la finalidad de contar con la normatividad legal que ampare la sustentación de la Ordenanza que regula el monto del derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, y distribución domiciliaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025, ante el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad de Metropolitana de Lima - SAT, es necesario la expedición de la presente Resolución;

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por LOPEZ OLAYA Veronica Alejandra FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2024 11:40:59 -05:00

Que, mediante Informe Nº000116-2024-MDCH/GAT, la Gerencia de Administración Tributaria remite propuesta de designación de los funcionarios responsables para la elaboración de la Ordenanza que regula el monto del derecho de Emisión Mecanizada

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por ARRIBASPLATA VALLEJOS Edgardo Rodolfo FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2024 11:14:01 -05:00

para el ejercicio 2025 y el Informe Técnico sustentatorio, así como el procedimiento de ratificación ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT de Lima;

Que, mediante Informe N°000404-2024-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal, concluyendo que resulta viable la emisión de Resolución de Alcaldía que designa a los funcionarios responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que regula el monto del derecho de Emisión Mecanizada de actualización de valores, determinación de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, y distribución domiciliaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025; y, con Proveído Nº 005384-2024-MDCH/GM, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Secretaría Municipal para emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la visación de la Gerencia de Administración Tributaria, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que regula el monto del derecho de Emisión Mecanizada de actualización de valores, determinación de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, y distribución domiciliaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025, ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT; conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE 1

Nombres y Apellidos	:	Ricardo Arturo Barrios Reátegui.
Cargo	:	Gerente de Administración Tributaria.
Denominación	:	Responsable.
Teléfono	:	6803030 anexo 3022.
Correo electrónico	:	rbarrios@munichorrillos.gob.pe.

RESPONSABLE 2

Nombres y Apellidos	:	Luis Miguel Velásquez Cano.
Cargo	:	Subgerente de Registro Tributario.
Denominación	:	Responsable.
Teléfono	:	6803030 anexo 3024.
Correo electrónico	:	lvelasquez@munichorrillos.gob.pe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los funcionarios señalados en el artículo precedente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Transformación Digital, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: https://www.gob.pe/munichorrillos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN
ALCALDE